

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 6.313, tomo 1.310, libro 48, folio 74 del Registro de la Propiedad de Denia.

Denia, 20 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—26.087.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Lourdes Gollonet F. Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, número 152/98, seguidos a instancias de la mercantil «Duniger Distribución, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Félix M. Pérez Rayón, contra don Francisco Gea Alonso y doña Isabel Fernández Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 2000, a las diez horas treinta minutos, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de julio de 2000, a las diez horas treinta minutos, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 21 de septiembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una can-

tidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana cuadragésimo primera.—Vivienda de la derecha subiendo por la escalera común número 21, piso 4.º del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Vicente Amoros Candela, números 17, 19 y 21; dicha vivienda es del tipo J y tiene una superficie útil, de 85 metros 98 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con vivienda del centro y rellano y cuadro de escalera; sur, con vivienda que tiene su acceso por la escalera número 19; por el este, con la calle Vicente Amoros Candela, y por el oeste, con vivienda del centro de este piso, rellano de escalera y patio de luces y ventilación, al que tiene servidumbre. Cuota de participación en elementos comunes 1 entero 66 centésimas por 100.

Inscrita al libro 484, folio 199, finca número 36.640.

Valorada en la suma de 6.344.000 pesetas.

Sírvase el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados y para que el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Elche, 13 de abril de 2000.—El Secretario judicial.—27.315.

#### ESPLUGUES DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don José Antonio Alonso Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 93/1999-I, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Edgar Manonelles Gutiérrez y doña Rosa María Rincón Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 0724000018009399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Departamento número 12. Piso o vivienda llamado primero, puerta quinta, de la casa número 15 de la calle Eduardo Toldrá, de Explugues de Llobregat. Está situado en la planta alta primera y tiene una superficie de 49,31 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, aseo, lavadero, comedor-estar y tres dormitorios. Lindante: Por su frente, este, con proyección vertical de la calle Eduardo Toldrá; por su izquierda, sur, con rellano de escalera y con el piso primero, puerta sexta; por su fondo, oeste, con piso primero, puerta cuarta; por su derecha, norte, con proyección vertical de patio de luces y con finca de don Juan Batlle; por debajo, con vestíbulo y escalera, y por encima, con el piso segundo, puerta quinta, con vivienda puerta segunda de la planta y piso tercero. Tiene un coeficiente del 3,36 por 100. Registro: Esplugues, en el tomo 929, libro 88 de Esplugues, folio 192, finca número 5.784.

Tipo de subasta: 10.761.414 pesetas.

Esplugues de Llobregat, 20 de abril de 2000.—El Secretario.—26.124.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Manuel Rosa Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/92, se tramite procedimiento de menor cuantía 202/92, a instancia de don Erik Paül Mikel Friman, contra «Inmobiliaria STV Sociedad Anónima», e «Hisaro, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,